

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.663 · 1989

IMPUESTOS

Boletín Oficial, 12 de junio de 1989 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuestos

IMPUESTOS

Ley Nº 23.663

Modificación de la Ley Nº 18.526 (t. o. 1977).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la ley 18.526, texto ordenado en 1977, en la forma que se establece a continuación:

1. Sustituyese en el segundo párrafo del articulo 3º, la expresión "SEIS POR MIL (6 ‰)" por "DOCE POR MIL (12 ‰)".

2. Sustituyese en el articulo 4º la expresión "UNO POR MIL (1 ‰)' por "DOS POR MIL (2 ‰)".

ARTÍCULO 2°. La presente entraráen vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — LEOPOLDO R. MOREAU. — VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

VEREDICTA LEYES

Impuestos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).